



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/TIMBER.3/10
12 de julio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación
de un convenio que suceda al Convenio Internacional
de las Maderas Tropicales, 1994

Tercera parte

Ginebra, 27 de junio al 1º de julio de 2005

**PREPARACIÓN DE UN CONVENIO QUE SUCEDA AL CONVENIO
INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, 1994**

Resolución aprobada por la Conferencia

*La Conferencia de las Naciones Unidas para la negociación de un convenio que suceda al
Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994,*

Habiéndose reunido en Ginebra del 27 de junio al 1º de julio de 2005,

*Recordando la segunda parte de la Conferencia, que se celebró del 14 al 18 de febrero
de 2005,*

Observando los progresos alcanzados durante la tercera parte de la Conferencia,

1. *Reafirma* su compromiso de lograr un convenio que suceda al Convenio
Internacional de las Maderas Tropicales, 1994;

2. *Pide* al Secretario General de la UNCTAD que tome disposiciones para volver a
convocar la Conferencia en enero de 2006;

3. *Pide además* al Secretario General de la UNCTAD que, en cooperación con el Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, prepare la documentación necesaria, en particular el documento resultante de la tercera parte de la Conferencia;

4. *Invita* al Presidente de la Conferencia a que inicie las medidas que estime necesarias para facilitar el éxito de la Conferencia;

5. *Pide asimismo* al Secretario General de la UNCTAD y al Director Ejecutivo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales que mantengan los contactos apropiados con todos los países productores y consumidores con el fin de ayudar a la Conferencia a concluir con éxito sus deliberaciones.

*Sexta sesión plenaria,
1° de julio de 2005.*